

\*El Órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada el 07/07/05.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y se expone en el tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 26 de julio de 2004.

El Instructor. Francisco Narváez López.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### EJERCITO DE TIERRA J.I.A.E. DE MELILLA

**2296.-** Anuncio del Centro Financiero de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16/09/2005, recaída en el expediente 41-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a JOSE MOHAND AHMED con DNI 45.300.565-H, con último domicilio conocido en C) GRANADA N° 20 en MELILLA, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Centro Financiero de Melilla del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: BAJA EN F.A.S, que le fue abonado desde el día 21/09/2004 hasta el día 30/10/2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21/09/2004--30/10/2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 307,88 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a este Centro Financiero en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto),

HE RESUELTO DECLARAR INDEBIDAMENTE COBRADOS los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de TRESCIENTAS SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (307,88) , percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en el Centro Financiero de Melilla del Ejército de Tierra, en Gabriel de Morales 1 (52002 Melilla).

En Melilla 31 de octubre de 2005, Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) Jose María Sáez Revilla, Jefe del Centro Financiero de Melilla.

El Coronel Jefe. José María Sáez Revilla.

### EJERCITO DE TIERRA J.I.A.E. DE MELILLA

**2297.-** Anuncio del Centro Financiero de Melilla del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16/09/2005. recaída en el expediente 63-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a YEMEL AHMED MUSA con DNI 45.284.484-Z, con último domicilio conocido en C) BOLIVIA N° 3 en MELILLA, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Centro Financiero de Melilla del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: ANTICIPO DE DIETAS NO JUSTIFICADAS, que le fue abonado desde el día 10/05/2005 hasta el día 12/05/2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 10/05/2005-12/05/2005.